

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4090** MARENA 77, S.A.

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, "LSC"), se hace público que, con fecha de 23 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas de la sociedad MARENA 77, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), ejerciendo en su sede las competencias que tiene atribuidas, ha acordado por unanimidad de acuerdo con los artículos 160 y 318 de la LSC reducir el capital social, fijado hasta la fecha en tres millones novecientos cuarenta mil euros (3.940.000€), en la cantidad de cien mil euros (100.000€), con la consiguiente modificación estatutaria. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en la cifra de tres millones ochocientos cuarenta mil euros (3.840.000€).

Esta reducción de capital se ha acordado tras la propuesta la Administradora Única y fiel al informe emitido por el mismo órgano, tal y como el artículo 286 de la LSC dispone. La mencionada reducción se llevará a cabo, de conformidad con los artículos 317 y siguientes de la LSC, mediante la amortización de mil (1.000) acciones, numeradas de la 24.554 a la 25.553, ambas inclusive, de cien euros (100€) de valor nominal cada una de ellas, titularidad de la Sociedad en autocartera, y la posterior remuneración de las acciones.

Asimismo, en virtud de los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos no se encuentren ya suficientemente garantizados podrán ejercitar el derecho de oposición a la reducción de capital social acordada en el plazo de un (1) mes, a contar desde la última publicación de este anuncio.

En Madrid, 24 de junio de 2025.- La Administradora Única de Marena 77, S.A.,  
Dña. Macarena Segurado Monrabá.

ID: A250032866-1